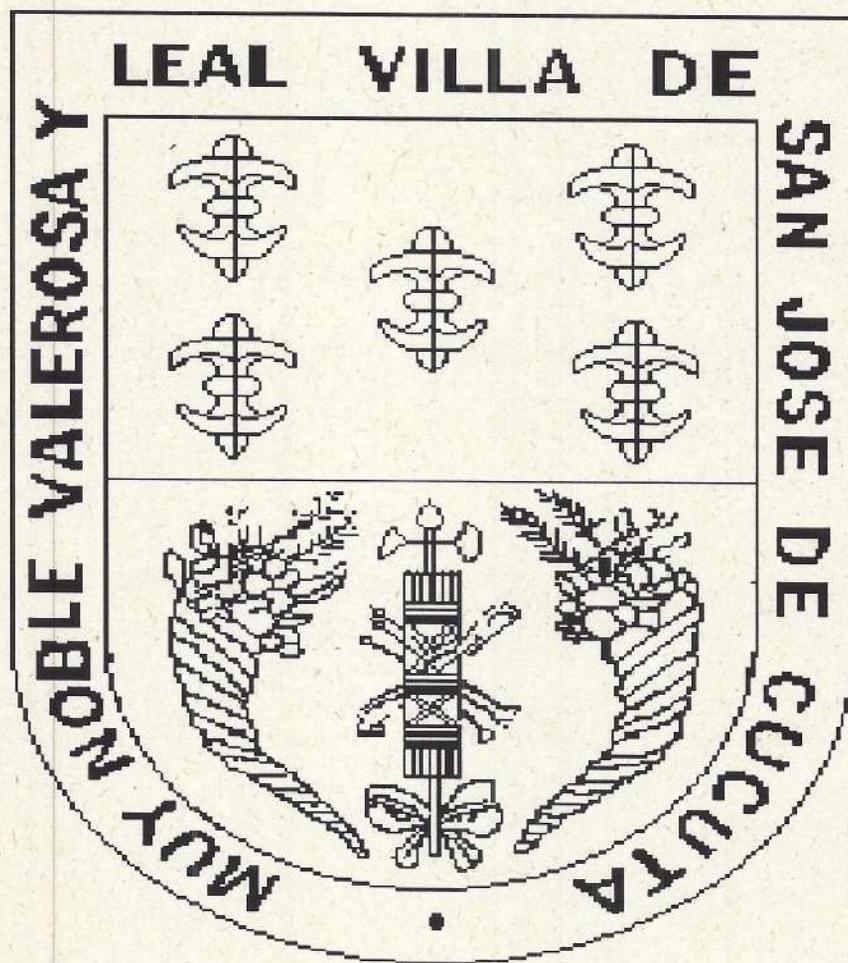


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 131

CÚCUTA, DICIEMBRE 23 DEL 2021



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 377 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2021".

RESOLUCIÓN N° 462 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN No. 0447 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE CONTIENE EL CRONOGRAMA EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL PROCESO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA EL PERIODO LEGAL 2022 - 2025".

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-131 DICIEMBRE 23 DE 2021.

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO (E)
Secretario Privado del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE

CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO

SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	377	FECHA:	20 de diciembre de 2021	PAGINA N°:	1

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo #042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”, y

CONSIDERANDO :

Que, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 027 de 16 de diciembre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021 y se DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Que, con base en lo anterior, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2021.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese y/o Crease el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2021, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE-INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
1	Ingresos		\$3.950.164.785
1.1	Ingresos Corrientes		\$3.950.164.785
	TOTAL		\$3.950.164.785

ANEXO 1- INGRESOS

[Handwritten signature]

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	377	FECHA: 20 de diciembre de 2021	PAGINA N°: 2

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
1	Ingresos		\$3.950.164.785
1.1	Ingresos Corrientes		\$3.950.164.785
1.1.02	Ingresos no Tributarios		\$3.950.164.785
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		3.950.164.785
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		\$3.950.164.785
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		\$3.950.164.785
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de Servicio Educativo	200	\$3.950.164.785
	TOTAL		\$3.950.164.785

ARTÍCULO 2º. Modifíquese y/o Crease el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2021, en la parte de los gastos, según el siguiente detalle:

Código Único Institucional CUIIN
331115400103343

2	Gastos	\$3.950.164.785
2.3	Inversión	\$3.950.164.785
2.3.SEC -		\$3.950.164.785
22	Educación	\$3.950.164.785
	TOTAL	\$3.950.164.785

ANEXO 2- GASTOS

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$3.950.164.785
Fuente:	210	1.1.02.06.006 Transferencias de otras Entidades del Gobierno General	\$3.950.164.785
		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$3.950.164.785
Programa:	2201	Intersubsectorial Educación	\$3.950.164.785
Subprograma:	22010700	Apoyo para la operación de los establecimientos educativos en el municipio de san José de Cúcuta Norte de Santander	\$3.950.164.785
Proyecto:	2020540010122		
Producto 1	2201071	Servicio educativo	\$3.950.164.785

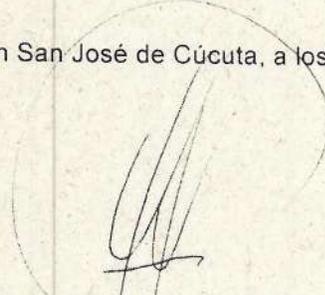
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	377	FECHA:	20 de diciembre de 2021	PAGINA N°:	3
CCPET:	2	Gastos	\$3.950.164.785		
	2.3	Inversión	\$3.950.164.785		
	2.3.1	Gastos de personal	\$3.950.164.785		
	2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$3.950.164.785		
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$3.950.164.785		
	2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$3.950.164.785		
	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$3.950.164.785		
		TOTAL	\$3.950.164.785		

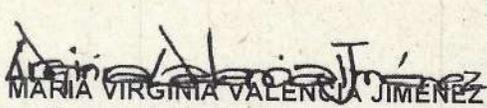
ARTICULO 3. Autorizase al señor Alcalde Municipal de manera precisa y protempore, para que mediante decreto sustituya las fuentes de financiación con y sin situación de Fondos de los recursos asignados para gratuidad y calidad educativa y prestación de servicios del sector Educación, así como para hacer trasladados entre el los subprogramas del sector educación para adecuar las apropiaciones para el pago de la nómina del personal docente correspondiente al mes de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de diciembre de 2021.


JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMÉNEZ
 Secretario de Hacienda Municipal ©

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
 Revisó: Mauricio Angarita
 Gabriel Muñoz
 Elaboró: Lennis Basto S.
 Adoptado: Acuerdo 027 de 2021

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN	Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución: No: 452	FECHA: 21 DIC 2021	PAGINA N.º: Página 1 de 3

"Por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 17 de la Resolución No. 0447 del 14 de diciembre de 2021, que contiene el Cronograma en el cual se estableció el proceso para proveer el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta, sus entes descentralizados y del Área Metropolitana de Cúcuta para el periodo legal 2022 – 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 modificatorio del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011, establece los periodos fijos del jefe de control interno así: "cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, que se proveerán en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador".

Que el periodo constitucional del ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, dio inicio el primero (1) de enero del 2020 y termina el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, en consecuencia, el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, vencen los dos primeros años de gobierno, dándose por cumplido el periodo establecido por la Ley para la designación de los jefes de control interno de las entidades territoriales, siendo necesario designar el responsable para el periodo legal 2022-2025.

Que mediante Resolución No. 0447 del 14 de diciembre de 2021, se estableció el proceso de provisión de los cargos de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno del Municipio de San José de Cúcuta, sus entes descentralizados y el Área Metropolitana de Cúcuta para el periodo legal 2022 – 2025 y dicta otras disposiciones, en consonancia con el Decreto Nacional 989 de 2020.

Que, el parágrafo del artículo 17 de la Resolución No. 0447 de 2021 establece el cronograma y describe cada una de las etapas y actividades del proceso para la provisión de los cargos de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno del Municipio de San José de Cúcuta, sus entes descentralizados y el Área Metropolitana de Cúcuta para el periodo legal 2022 – 2025.

Que para la actividad N°2. "Verificar los requisitos generales y Diligenciar el formato de verificación Anexo", la actividad N°3. "Certificación de cumplimiento de requisitos de estudio y de experiencia profesional relacionada." y la actividad N°4. "Remisión a Secretaría General" se determinó que se realizarían entre los días 17 y 20 de diciembre del presente año.

[Handwritten signature]

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIÓN GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso		Subproceso

Resolución: No: **467** FECHA: **21 DIC 2021** PAGINA N.º: Página 2 de 3

Que la Comisión Verificadora encargada de certificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada, en desarrollo de las obligaciones establecidas por la Resolución No. 0447 de 2021, presentó informe parcial respecto de los aspirantes que al revisar los soportes presentados en las hojas de vida no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0447 de 2021.

Que, la Secretaria General en atención al informe de la Comisión de Verificación remite nuevas hojas de vida para la verificación de requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada, lo que genera la necesidad de modificar el cronograma establecido en el parágrafo del Artículo 17 de la Resolución No. 0447 de 2021, ampliando el plazo inicialmente establecido, en aras de garantizar el correcto desarrollo de las obligaciones de la comisión de personal respecto de la verificación de requisitos de las hojas de vida, para la emisión de los certificados de cumplimiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el ALCALDE del Municipio de San José de Cúcuta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el parágrafo del artículo 17 de la Resolución N° 0447 del 14 de diciembre de 2021 "*Por medio de la cual se establece el proceso para proveer el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta y sus entes descentralizados del periodo legal 2022 – 2025 y otras disposiciones*", el cual quedara de la siguiente forma:

PARÁGRAFO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. En el cronograma se describen cada una de las etapas previstas en este artículo:

Actividad	Descripción	Fecha
1. Remisión Hojas de Vida	La Secretaría General de la Alcaldía del Municipio de Cúcuta, seleccionará las hojas de vida y entregará a la Comisión Verificadora las hojas de vida y soportes correspondientes.	15 y 16 de diciembre de 2021
2. Verificar los requisitos generales y Diligenciar el formato de verificación Anexo.	Serán verificados y confrontados los documentos de hoja de vida de los aspirantes, mediante formato anexo a esta resolución.	17 al 23 de Diciembre de 2021
3. Certificación de cumplimiento de requisitos de estudio y de experiencia profesional relacionada.	Expedir Certificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada de acuerdo al Decreto 989 de 2020, por parte de la Comisión Verificadora	
4. Remisión a Secretaria General	La comisión verificadora remitirá a Secretaria General, el acta de reunión, los formatos de verificación diligenciados y las certificaciones de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada	

[Handwritten signature]

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIÓN GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

Resolución: No: **482** FECHA: **21 DIC 2021** PAGINA N.º: Página 3 de 3

<p>5. Solicitud dirigida al Director del DAFP para la aplicación de la evaluación de competencias</p>	<p>El Alcalde municipal solicitará al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP se aplique la evaluación de competencias requeridas a quienes cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada, para lo cual la comisión verificadora preparará el oficio y los soportes correspondientes mencionados en la Circular No. 01 de 2021 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.</p>	<p>24 de Diciembre de 2021</p>
<p>6. Aplicación y Evaluación de competencias</p> <p>7. Entrega resultado evaluación por competencias.</p>	<p>El Departamento Administrativo de la Función Pública requerirá a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para la medición de competencias.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública, realizara la entrega de los resultados por competencias</p>	<p>Fecha sujeta a lo dispuesto por DAFP</p>
<p>8. Determinación de postulados y puntajes para ser considerados por el Alcalde</p> <p>9. Designación</p>	<p>Se presenta por parte de la Secretaria General la lista de los candidatos que conforman el Banco de hojas de vida, por cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto Nacional 989 de 2020 y los reglamentos internos de cada entidad municipal para que en virtud de la facultad discrecional de designación el señor Alcalde proceda a designar el Jefe Oficina, de la Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de San José de Cúcuta y los entes descentralizados, para el periodo legal 2022 - 2025</p>	<p>Fecha sujeta a entrega de resultados por parte del DAFP, y durante el transcurso de 3 días hábiles siguientes se realizará la actividad correspondiente.</p>
<p>10. Posesión</p>	<p>Toma de posesión acto administrativo</p>	<p>Fecha sujeta a la agenda del Alcalde.</p>

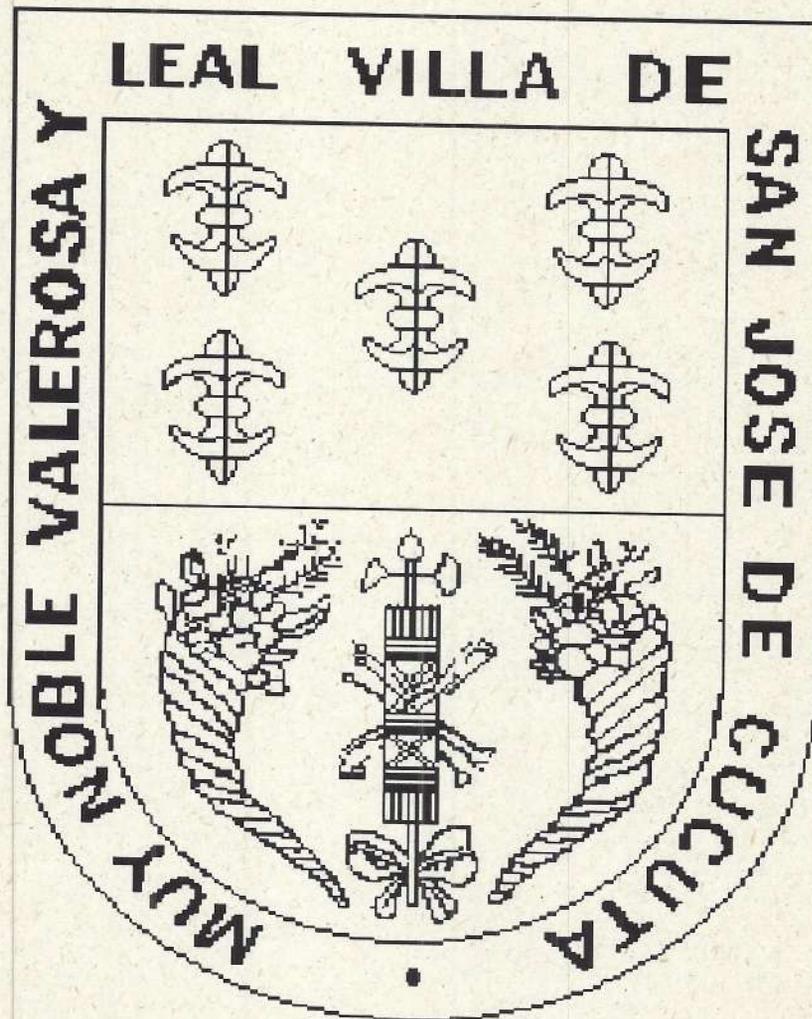
ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del municipio de San José de Cúcuta www.cucuta.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
 Alcalde

Proyectó: María Fernanda Maldonado - Asesora de Despacho
 Revisó: Oscar Vergel - Asesor Externo para el Despacho del Alcalde
 Aprobó: María Leonor Villamizar - Secretaria General

AM



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta